

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Alcaldía N° 118-2024-MDC

Condebamba, 28 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El INFORME N° 534-2024-MDC/GDTI/OAVM, de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la entidad edil, donde solicita la aprobación de padrón de beneficiarios del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE, SECTOR LAS MINAS Y LA TOTORA TANGALBAMBA BAJO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** con Código Único de Inversiones N° 2504112; para su aprobación vía Resolutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE, SECTOR LAS MINAS Y LA TOTORA TANGALBAMBA BAJO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con Código Único de Inversiones (C.U.I) N° 2504112 ayudara a lograr las metas y objetivos del estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a familias que cuentan con viviendas habitadas en el Sector Las Minas y La Totora;

Que, acorde a los fundamentos y de conformidad en el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de asociados directos que se beneficiarán con el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE, SECTOR LAS MINAS Y LA TOTORA TANGALBAMBA BAJO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con CUI N° 2504112, familias que cuentan con viviendas habitadas:

SECTORES	N° DE VIVIENDAS HABITADAS	N° HAB./VIVIENDAS	N° DE HABITANTES TOTAL
LAS MINAS	111	3.14	348
LA TOTORA	125	3.26	407
TOTAL	236	3.20	755

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y a las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Condebamba.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Manuel Jesus Villar Romero
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. GDTI
4. GSMGA
5. Portal